



Grado en Derecho **27735 - Interpretación y argumentación jurídicas**

Guía docente para el curso 2013 - 2014

Curso: 4, Semestre: 2, Créditos: 3.0

Información básica

Profesores

- **Guillermo Benito Vicente Guerrero** gvicente@unizar.es
- **María Elósegui Ichaso** elosegui@unizar.es

Recomendaciones para cursar esta asignatura

Actividades y fechas clave de la asignatura

Inicio

Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

1:

1. Conocimiento de los elementos normativos y fácticos que intervienen en los procesos de la decisión jurídica.
2. Conocimiento de las teorías y modelos de la argumentación con especial referencia al mundo jurídico.
3. Conocimiento y manejo de las herramientas lógicas y retóricas en la interpretación de los enunciados normativos.
4. Desarrollo de habilidades argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídicas.
5. Comprende y explica la concepción metodológica de la interpretación del derecho para resolver casos concretos y conoce las principales reglas y criterios de interpretación del ordenamiento jurídico español. Conoce y es capaz de formar opinión sobre las críticas básicas a los postulados del método lógico-deductivo.
6. Emplea las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia

Introducción

Breve presentación de la asignatura

Interpretación y argumentación jurídica es una asignatura del último curso del grado de derecho, uno de cuyos objetivos es responder a preguntas como: ¿cómo se interpretan las normas jurídicas en las decisiones judiciales?, ¿cuáles son los métodos de argumentación jurídica más relevantes que llevan a cabo el derecho los operadores jurídicos, especialmente los jueces y magistrados, en la aplicación del derecho al caso concreto en un Estado de Derecho actual? Mediante la asignatura de Interpretación y argumentación jurídica se pretende, entre otras cosas, que los alumnos comprendan los procesos de toma de decisiones jurídicas y la elaboración de la jurisprudencia.

Los alumnos aprenderán a conocer la argumentación racional en la toma de decisiones jurídicas con el fin de que comprendan los fundamentos del método jurídico, de las reglas y criterios de interpretación y la argumentación jurídica utilizada en la jurisprudencia actual.

Se pretende además que los alumnos se familiaricen con las características del lenguaje legal y con la existencia del margen de discrecionalidad de las normas jurídicas y los retos que para los prácticos del derecho supone resolver los casos difíciles y/o fundamentales, así como Interpretación y argumentación sobre los hechos: el conocimiento probatorio y la motivación de los hechos.

Por ello, se trata de que los alumnos puedan llegar a utilizar un discurso argumentativo básico en términos jurídico-filosóficos. Además, esta asignatura proporcionará herramientas para conocer los sistemas de ponderación en las situaciones de confrontación de los derechos y libertades fundamentales completando la perspectiva más teórica que sobre los mismos se facilita en otras asignaturas.

Contexto y competencias

Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

La Memoria del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza plantea la necesidad de materias fundamentales como *la Interpretación y argumentación jurídica*. Con ella se pretende que los alumnos de derecho comprendan la metodología jurídica y la argumentación utilizada por los operadores jurídicos, especialmente la judicatura, en la resolución de las sentencias judiciales en nuestras sociedades actuales. Asimismo es necesario que conozca las teorías de la interpretación de normas jurídicas, de la aplicación de las mismas a los casos reales concretos, en suma las teorías de la decisión jurídica. Igualmente, por su carácter esencial y transversal, los alumnos deberán conocer los conflictos que surgen en relación con la aplicación de los derechos fundamentales a los casos concretos. Por la misma razón, se pretende que los alumnos puedan llegar a utilizar un discurso argumentativo elemental en el contexto que la resolución de casos difíciles y el debate sobre temas controvertidos en el ámbito de la teoría de la justicia y de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

“Interpretación y argumentación jurídica” es una asignatura semestral de 3 créditos ECTS de carácter básico, que pretende servir de introducción al estudiante en el conocimiento de la aplicación judicial del derecho con carácter general. Con este planteamiento se ha diseñado un programa y unas actividades docentes destinadas a proporcionar a las alumnas y alumnos del grado los conceptos básicos y herramientas transversales para facilitar el razonamiento jurídico y el conocimiento de las disciplinas jurídicas. Además, esta asignatura insiste en la dimensión argumentativa del derecho facilitando una primera aproximación a la teoría de la justicia y a la fundamentación de los derechos.

Por lo que respecta a los objetivos estratégicos recogidos a la Memoria del Grado en Derecho esta asignatura busca sobre todo desarrollar un modelo que garantice la formación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

1:

- Es capaz de conocer los elementos normativos y fácticos que intervienen en los procesos de la decisión jurídica para enjuiciar su corrección metodológica y argumentativa.
- Es capaz de conocer las teorías y modelos de la argumentación jurídica, distinguiendo las diferencias entre las distintas posturas.
- Es capaz de manejar las herramientas lógicas y retóricas en la interpretación de los enunciados normativos, diferenciando entre los enunciados normativos contruidos con corrección lógica frente a los que carecen de dicha corrección formal.
- Es capaz de desarrollar habilidades argumentativas relacionadas con la toma de decisiones jurídicas, sabiendo analizar la argumentación utilizada concretamente en cada una de dichas decisiones.
- Es capaz de identificar problemas jurídico-filosóficos, exponiendo y razonando sobre ellos utilizando herramientas lógicas, reglas jurídicas de ponderación y criterios de justicia.
- Es capaz de conocer y comprender los conflictos judiciales de interpretación de los derechos humanos y las libertades, presentes en las distintas decisiones judiciales.
- Es capaz de emplear las TIC para la búsqueda y obtención de información y documentación sobre la materia para buscar documentación sobre jurisprudencia.

Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:

Al ser una asignatura optativa del último curso del grado en Derecho en la que se proporcionan los conceptos fundamentales del Derecho resulta de enorme utilidad para las personas que cursan el Grado en Derecho. Más concretamente, su contenido y las actividades programadas tienen una proyección propedéutica y transversal que resultará de utilidad para cursar el resto de las asignaturas jurídicas.

Evaluación

Actividades de evaluación

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

1:

1

En cumplimiento del Reglamento sobre normas de evaluación del aprendizaje (Acuerdo de 22 de diciembre de 2010 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza) se establece: un sistema de evaluación global con adelanto de nota a quienes hayan seguido el sistema de prácticas y/o seminarios de lectura, a los que se adelantaría la evaluación del 30% de la asignatura basándose en la parte práctica realizada durante el periodo lectivo del cuatrimestre, antes de la convocatoria correspondiente del examen y otro sistema simple cifrado únicamente en una prueba global final.

I. Sistema mixto:

1

Durante las clases prácticas, que serán obligatorias para quienes elijan este sistema de evaluación mixto, y constituirán un 30% de la nota final, se evaluará el rendimiento en las mismas mediante la asistencia presencial, la realización de trabajos y casos prácticos, análisis de jurisprudencia, presentación y exposición

de dichos casos, que se planteen por los profesores a lo largo del cuatrimestre. Con anterioridad a la prueba final escrita se facilitarán al estudiante la calificación parcial de esta parte práctica. Se evaluarán la asistencia continua y presencial a las mismas (siendo obligatorio la asistencia a todas ellas, salvo causa justificada de fuerza mayor, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), el trabajo constante y responsable, el trabajo en equipo y el rol de liderazgo, así como la capacidad de escritura jurídica y manejo de fuentes propias de la materia con la capacidad argumentativa y de reflexión crítica. El resultado global de las mismas se ponderará en un 30 % en la calificación final siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota mínima exigible para aprobar (un 5 sobre 10 sobre el total de las prácticas).

En esta parte, y en los términos que establezca cada profesor responsable de cada grupo, se considerará y valorará:

- La participación activa en las clases prácticas y en las actividades del curso, la realización de las prácticas, análisis de casos y de jurisprudencia, ejercicios y trabajos que se planteen por el profesor y la exposición oral de los temas y trabajos que se determinen.

En todas las actividades y ejercicios, de acuerdo con los objetivos propuestos, se valorará especialmente la claridad expositiva, la coherencia argumental y la corrección lingüística, así como el respeto a los criterios básicos en la elaboración de trabajos académicos (ausencia de plagio, etc.) y la exposición, análisis y comprensión de los objetivos propuestos en esta guía docente.

Los alumnos que no superen el 30% o que desde el principio opten por el examen final habrán de presentarse a la convocatoria de la prueba global, en la que se calificarán y evaluarán todos los contenidos impartidos en la asignatura: teóricos y prácticos.

Los alumnos del sistema mixto que no hubieran alcanzado una media de 5 en esta parte de la evaluación por no haber cumplido los mínimos exigidos tendrán que incorporarse a la otra vía de evaluación, basada exclusivamente en la prueba global final.

2

Realización de una **prueba global final**. Según establece la Memoria oficial, “mediante las preguntas de desarrollo y ejercicios”, se evaluarán los resultados de aprendizaje. En concreto, para el alumnado que haya superado la evaluación correspondiente a la participación activa (clases prácticas), en esta parte, se incluirá la realización de una sola prueba:

Una prueba que incluirá entre dos o tres preguntas de desarrollo sobre los contenidos de la asignatura y además el análisis de la argumentación jurídica de una sentencia, que posibiliten evaluar los resultados de aprendizaje que se hayan desarrollado durante el curso. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio y la nota mínima para aprobar exigirá responder correctamente al menos a la mitad de las preguntas. Es decir, se debe obtener un 3,5 sobre un total de 7 (un 50% del examen, equivalente a un 5 sobre 10).

Se evaluarán los resultados de aprendizaje cognitivo de la materia así como la capacidad de resolución de problemas fomentando la relación de conocimientos teóricos con su valor práctico, valorando la capacidad de argumentación escrita.

La calificación del ejercicio escrito se ponderará en un 70 % en la calificación final, siempre y cuando, el estudiante haya obtenido la exigible para aprobar de acuerdo con los criterios de corrección de la prueba escrita. Es decir se debe obtener una nota mínima de 3, 5 sobre un total de 7 en la prueba escrita. A esta nota del examen final se le sumará la nota obtenida en las prácticas o participación activa.

Si el alumno ha aprobado la parte práctica y no aprueba en la convocatoria de febrero la parte teórica, la nota de prácticas se mantendrá válida hasta la convocatoria de septiembre del mismo curso académico. En caso de repetir la asignatura se deberá repetir nuevamente la parte práctica en el nuevo curso académico matriculado, si el alumno se acoge al sistema de evaluación mixto.

II. Sistema basado exclusivamente en la “prueba global final”:

Conforme a lo indicado anteriormente y de acuerdo a la normativa vigente y a lo dispuesto en la Memoria de Grado en Derecho que exige que “se establezca un régimen de dedicación pensando para alumnos que compatibilizan sus estudios con otras actividades que les impiden una dedicación plena de los mismos, ajustándose a las condiciones establecidas en la normativa de matrícula y regímenes de dedicación de la

Universidad de Zaragoza". Por ello, para estos supuestos en los que no es posible "una dedicación plena" (que incluye, en este caso, la participación en todas las clases teóricas y prácticas, con la posibilidad de justificar una inasistencia de un máximo de un 10% del total), la asignatura *Interpretación y argumentación jurídica* plantea la posibilidad de superar la materia, así como la de obtener incluso la máxima calificación, mediante una prueba global final, que tendrá lugar en la convocatoria oficial correspondiente.

Dicha prueba consistirá en la prueba de desarrollo escrita o test aludida en el apartado anterior y en la realización adicional de un ejercicio práctico escrito sobre los conocimientos y destrezas adquiridos durante el curso, siguiendo las metodologías y técnicas trabajadas a lo largo del mismo. La calificación definitiva de la prueba global se obtendrá de la media ponderada de la nota de la prueba de desarrollo escrita, en un 70%, y del referido ejercicio práctico, en un 30%, si bien para aprobar es preciso alcanzar al menos un 5 sobre 10 en cada una de ambas partes.

A este sistema de evaluación se incorporarán, además, los alumnos que no hayan cumplido con los mínimos (5) en la participación activa, así como quienes, habiéndolos cumplido quieran mayor calificación en la parte práctica, si bien renunciando en este caso a la obtenida durante el curso, con todas las consecuencias.

Calificaciones

Según la normativa vigente los resultados obtenidos se calificarán de acuerdo con la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se podrá añadir la correspondiente calificación cualitativa:

- De 0 a 4,9: Suspenso (S): el alumnado no ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 5,0 a 6,9: Aprobado (A): el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje.
- De 7,0 a 8,9: Notable (N): El alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje por encima de los mínimos
- De 9 a 10: Sobresaliente (SB): el alumnado ha alcanzado los objetivos de aprendizaje de un modo excelente.

Actividades y recursos

Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

Respecto al 40% destinado a la docencia presencial, se establece dedicar el 60% a la actividad formativa número 1 en la metodología de clase teórica y dedicar el 40% a la actividad formativa número 2 en la metodología de resolución de casos prácticos, y prácticas en el aula o fuera de ella. Ello se justifica por las especiales características de la asignatura de *Interpretación y argumentación jurídica* tal y como se refleja en las competencias que adquiere el alumnado, que exigen la preparación de resolución de casos prácticos, basados en la jurisprudencia y en hechos reales, así como la articulación de debates entre los alumnos para mejorar sus competencias expositivas y argumentativas.

Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

1:

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.
- Metodología: clase teórica.

- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C2, C3

- Créditos: 1, 0 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos y prácticas en aula o fuera de ella).

- Metodología: enseñanza práctica basada en análisis de textos, resolución de casos, exposiciones y debate.

- Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5, C6

- Créditos: 1,0 ECTS

3. Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación.

- Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, evaluación continua y pruebas escritas teórico-prácticas).

Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Los profesores responsables de los diferentes grupos de la asignatura establecerán en su programación específica la información que corresponda una vez que se conozca el calendario oficial y la distribución de las responsabilidades docentes de los grupos.

Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada